



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012 realizada el 17/3/12 así como el resto de la documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Zangandez, a 13 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Martín Busto

* * *

ANEXO

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	9.216,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
	Total ingresos	18.316,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Bienes corrientes y servicios	18.316,00
	Total gastos	18.316,00